

CAPÍTULO XII

(1640—1643)

Llegan á México el virey duque de Escalona y el visitador obispo don Juan de Palafox. — Carácter del duque de Escalona. — El nuevo virey procura fondos para remitir á la corte. — Arbitrios para proporcionárselos. — El obispo visitador procura quitar los curatos á los frailes y darlos á clérigos. — Abusos de las comunidades religiosas. — Noticias de la familia y carácter de don Juan de Palafox. — Reformas intentadas en la administración eclesiástica por el virey y el visitador. — El virey procura reorganizar la armada de Barlovento. — Procura el virey enriquecer á sus criados y parientes y sacar ventajas personales de su gobierno. — Llega á México la noticia de la sublevación de Portugal. — Ordenes del rey y medidas que se dictan contra los portugueses en Nueva España. — Sospéchase que el virey protege á los portugueses y se inclina á favor del duque de Braganza. — Escriben de México al rey contra el duque de Escalona. — El duque es destituido y nóbrase en su lugar al obispo don Juan de Palafox. — El obispo toma posesión del vireinato por sorpresa haciendo aprehender al duque de Escalona. — Gobierno del obispo Palafox. — Gran controversia entre Palafox y la Compañía de Jesús. — Prohíbe á los jesuitas de Puebla que prediquen y confiesen. — Resístense éstos á obedecer. — El provincial de los jesuitas en México se opone á Palafox. — Empréndese un gran litigio. — Los jesuitas nombran jueces conservadores. — Inquietudes y sediciones en Puebla. — Excomulgan, el obispo á los jesuitas y los jueces de éstos al obispo. — Ceremonias con que Palafox anatematiza á los jesuitas. — Los jueces conservadores van á Puebla. — Palafox se ausenta de la ciudad. — El provisor y cabildo de Puebla levantan la excomunió á los jesuitas. — Los jueces conservadores absuelven de la excomunió á Palafox. — Sale éste para España. — Solemne recibimiento que le hacen todos los pueblos y ciudades hasta su llegada á Veracruz. — Conspiración de don Guillén de Lampart ó Lombardo. — Es aprehendido por la Inquisición. — Su proceso, sus declaraciones, sus antecedentes y su carácter. — Sus planes. — Fúgase de la Inquisición y es reaprehendido. — Es condenado á ser quemado vivo. — Ejecución de la sentencia

Juntos llegaron á las playas de Nueva España el décimoséptimo virey don Diego López Pacheco, Cabrera y Bobadilla, duque de Escalona y marqués de Villena, de la grandeza de España, y don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla y visitador general de la Audiencia, desembarcando el 24 de junio de 1640 y llegando á la capital el 28 de agosto.

El duque de Escalona estaba aún en los años de la juventud; era jovial, impetuoso, amigo del fausto y la grandeza, espléndido en su trato personal y acostumbrado en las cortes de Europa á cultivar relaciones de amistad con los grandes personajes de su clase. Con tales dotes, el marqués adquirió bien pronto en México grandes simpatías, y el lujo que desplegó en palacio dió al gobierno de México el carácter de la corte de un monarca, introduciendo, al paso que las ostentosas costumbres de esas cortes, la corrupción y la intriga. El virey se encontró inmediatamente después de tomar posesión del vireinato con las grandes escaseces del erario y con las exigencias del monarca español que, empeñado cada día en nuevas guerras, á todo trance pretendía sacar recursos de las colonias.

El duque de Escalona comenzó por realizar la venta de treinta y siete mil ducados de juros, que el rey había encomendado realizar al marqués de Cadereyta

y que debían gravar con su renta las cajas reales de los distritos de la audiencia de México. Pero ese recurso era corto y las necesidades de la monarquía grandes y continuas, y autorizóse al virey ampliamente para vender privilegios á los ricos y apelar en busca de dinero á las comunidades de indios y á los jueces que tenían la administración ó depósitos de bienes destinados á capellanías, dotaciones de huérfanos, cofradías y obras pías, exigiéndoles que todas las cantidades que existieran en caja se colocaran en juros, remitiéndose á España los capitales.

Las medidas dictadas por la corte de España y por el duque de Escalona dieron resultado satisfactorio, enviándose grandes cantidades á la metrópoli, sin embargo de que la minería en Nueva España estaba en decadencia, pues las flotas de azogue tenían grandes dificultades para llegar á Veracruz por las constantes hostilidades de los piratas, y además porque en su incesante anhelo de procurar recursos, el duque de Escalona hizo liquidar lo que adeudaban por derechos reales los mineros, y siendo esto una gruesa suma y exigiéndoles ejecutivamente el pago, y no pudiendo ellos cubrir el crédito, abandonaron mucho el trabajo de las minas, quedando gran número de haciendas reducidas á beneficiar sólo el metal que compraban á los indios.

Durante ese período se estableció en México la renta del papel sellado, sobre las mismas bases que estaba en España, autorizándose al virey para nombrar los empleados de esa renta en las audiencias de México y Guadalajara; pero como las circunstancias no permitían la espera del paulatino consumo de ese papel, sacáronse á remate mil cuatrocientas cuarenta y ocho resmas habilitadas para los años de 1642 y 43.

El recurso de sacar á remate los oficios públicos se extendió hasta poner en almoneda cuanto era vendible, incluso las licencias para tener y llevar esclavos, y se exigieron adelantadas las contribuciones que se

pagaban por las encomiendas de indios. Obligóse á los negros y mulatos libres á presentarse á un registro, pagando cierta cuota, y esto produjo también grandes cantidades, y llegaron á venderse hasta los títulos de ciudad ó villa, que algunas poblaciones compraron en alto precio para lisonjear la necia vanidad de sus vecinos.

A las inquietudes y malestar que necesariamente debieron producir aquellas medidas, agregóse otro motivo que, aunque de un carácter enteramente distinto, conturbaba los ánimos y agravaba la situación del gobierno de Nueva España, y era éste el empeño



Don Diego López Pacheco, Cabrera y Bobadilla, duque de Escalona

del obispo Palafox para quitar los curatos y doctrinas de los pueblos á los frailes y ponerlos en manos de clérigos.

Facsimile de la firma de don Diego López Pacheco

Realmente las órdenes religiosas, que desde el principio de la Conquista se apoderaron de la cura de

almas y administración de los sacramentos, dividiéndose las parroquias, causaban grandes embarazos y dificultades, tanto al poder civil como á los obispos y autoridades eclesiásticas, porque en virtud de las muchas cédulas y grandes privilegios, tanto reales como pontificios que en su favor tenían las órdenes religiosas, se consideraban como libres de toda obediencia, sujetas únicamente á sus prelados, formando una sociedad independiente en medio de la colonia y gozando del gran influjo que les daba la dirección espiritual de los pueblos, sobre todo de los de indígenas.

Mientras el gobierno se ocupó únicamente de conquistas y pacificaciones y era muy corto el número de los obispos y escaso el de los clérigos, las dificultades no se hicieron perceptibles; pero esto duró muy poco

tiempo, porque ya en el gobierno eclesiástico de fray Alonso de Montúfar, segundo arzobispo de México, se presentó el caso de que los franciscanos, teniendo mayor número de parroquias, doctrinas y feligreses del que podían atender, se resistieron á entregar á clérigos ó frailes de otras órdenes los curatos é influyeron de tal modo en los indios, que tumultuosamente arrojaban de sus pueblos á los nuevos curas y doctrineros, no más porque no pertenecían á la orden de San Francisco.

Grandes tropiezos tenía, pues, la empresa de sustituir con clérigos á los religiosos doctrineros; pero el

virey apoyaba, con todo su influjo y poder, al obispo visitador, y era preciso, además de ese cambio de directores espirituales en los pueblos, corregir el desorden y poner coto á los desmanes y abusos que cada día iban siendo en las órdenes religiosas más graves y trascendentales; pero el nuevo visitador no era sujeto para detenerse ante el tamaño ni el número de los obstáculos cuando tomaba por su cuenta alguna empresa. Era don Juan de Palafox y Mendoza, que tan célebre se hizo en la historia de Nueva España, hijo natural de don Jaime de Palafox y Mendoza, marqués de Ariza,



Don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla de los Ángeles

y nació en Fitero de Navarra el 24 de junio de 1600. La historia del nacimiento y de los primeros años de Palafox es verdaderamente romancesca: fruto de amoroso y clandestino trato del marqués de Ariza con una dama principal, á punto estuvo de ser víctima del infanticidio, porque la vergüenza que causara su nacimiento á la dama que le dió el sér, móvil fué de que aquella señora, más urgida por el deseo de cubrir su falta que contenida por el amor del hijo, le entregase á una criada, encargándole hiciera desaparecer aquella prueba de la amorosa debilidad de una mujer; arrojó la confidente al niño en las ondas de un río, pero alcanzó á verla en aquellos momentos Pedro Navarro, criado de los marqueses de Ariza, y arrebatando al tierno infante

de las manos de la que iba á ser su verdugo, llevóle á su casa y le entregó al cuidado de una honrada mujer llamada María de Navarro.

Facsimile de la firma de don Juan de Palafox y Mendoza

El marqués de Ariza, que había pasado muchos de aquellos años en Roma, volvió á su patria, buscó y encontró á su hijo, y pretendió legitimarle, uniéndose

solemnemente á la que había comenzado por ser su dama; pero fué empeño inútil, porque aquella señora había profesado como religiosa en un convento, y el marqués de Ariza reconoció entonces y pidió y obtuvo la legitimación de su hijo don Juan.

Destinado á ocupar en la sociedad y en la nobleza un lugar notable, comenzó don Juan de Palafox y Mendoza á instruirse en el manejo de las armas y á frecuentar la sociedad de los jóvenes de su edad y de su clase, entre los cuales llegó muy pronto á distinguirse como tipo de caballeroso y galanteador. Sin embargo, el marqués de Ariza habíale hecho cursar las cátedras de las universidades de Alcalá y Salamanca, oponiéndose, para que no interrumpiese sus estudios, á que marchase á las guerras de Flandes, en donde le llamaba uno de sus próximos parientes á quien el monarca confió el gobierno de una importante plaza. Don Juan de Palafox alcanzó, apenas contando veintiséis años, la honrosa distinción de representar á la nobleza en las cortes de Aragón, y después fué nombrado fiscal del Consejo de Indias ¹.

Repentinamente, por uno de esos fenómenos tan comunes en aquellos tiempos, el caballeroso galante, el ingenioso poeta y el sagaz político abandonó la corte y se entregó á la Iglesia; á los treinta y nueve años de edad fué consagrado obispo, y en el año de 1640 se embarcaba en Cádiz para ocupar el obispado de Puebla en Nueva España. Palafox estaba dotado de un espíritu vasto y levantado, de una imaginación fecunda y de un corazón generoso; era desinteresado, y sobre todo poseía un carácter enérgico é inflexible, en el que realmente entraba por muy poco la prudencia que le atribuyen sus biógrafos y por mucho la impetuosidad ².

El duque de Escalona y don Juan de Palafox, lo mismo que el marqués de Gelves y el obispo don Juan

¹ Como muestra de agudeza del ingenio de Palafox, se cita el verso que improvisó contestando al marqués de Torres, caballero aragonés y mayordomo del rey, que le preguntaba su opinión sobre lo que había visto en la corte:

Marqués mío, no te asombres;
Ría ó llore, cuando veo
Tantos hombres sin empleo,
Tantos empleos sin hombre.

² Palafox no reconocía obstáculos cuando se proponía hacer una cosa: refiere la tradición que cuando determinó levantar la hermosa catedral de Puebla, á pesar de que era un trabajo calculado para veinte años, lo hizo concluir en nueve, pues no se descansaba en la obra ni un momento: los operarios alternaban por cuadrillas, para que no se perdiese ni el tiempo destinado al descanso, y apenas comenzaba á cerrar la noche, millares de teas alumbraban aquel recinto, en el cual, durante mucho tiempo, ni de día ni de noche dejó de oírse el acompasado y constante golpear del pico y del martillo de los canteros.

Acercábase el día de la consagración del templo; pero el arquitecto se quejó con el obispo de que no había ladrillos ni tiempo para fabricarlos.— Yo los proporcionaré hoy mismo, contestó Palafox, y envié por una de las cuadrillas que trabajaban en la catedral.

Un cuarto de hora después, aquellos hombres arrancaban todos los ladrillos del palacio episcopal y los llevaban al templo, en donde se iban colocando.

El palacio episcopal quedó poco menos que inhabitable por muchos días; pero el arquitecto no tuvo ya nada que pedir, y la catedral se consagró precisamente el día que había dispuesto Palafox que se consagrara.

Pérez de la Serna, eran hombres que por sus cualidades y posición social debían encontrarse y chocar, aun cuando éstos y aquéllos hubieran al principio de sus relaciones dado muestras de la más cordial armonía.

El duque de Escalona y el obispo Palafox comprendieron que necesitaban estar unidos en el negocio de las órdenes religiosas, porque el rey había encargado al duque algunas misiones comprometidas. Desde 1633, el rey dió orden al marqués de Cerralvo para que se informase si los frailes carmelitas que estaban en Guadalajara habían fundado conventos ó iglesias en esa ciudad, y si entraron en la provincia de Nueva Galicia con licencia real, disponiéndose que fuesen reembarcados para España y demolidas sus construcciones; los carmelitas no quisieron mostrar sus documentos y se les mandó salir de Guadalajara: la audiencia de Nueva Galicia los favoreció, amparándolos para fundar un convento, y el real patronazgo fué atacado por esa orden, que se resistió á abandonar su convento. Pendiente estaba también la investigación sobre comportamiento y autorizaciones de los religiosos de San Juan de Dios, que habían fundado ya algunos hospitales en Nueva España. Los dominicos y los mercenarios tenían grandes disensiones, no una orden contra otra, sino cada una de las dos entre sí, y además, el visitador, apoyado por el virey, debía practicar una averiguación sobre los cinco conventos de agustinos, dominicos, franciscanos, mercenarios y jesuitas que existían en Veracruz, en los que no se guardaba por los frailes clausura ni regularidad.

Todas estas reformas se intentaron con energía, aunque no en todas se consiguió el éxito; pero por lo mismo que exigían mucha armonía, estuvo á punto de producirse un rompimiento entre el virey y el obispo en varias ocasiones, porque los frailes y sus protectores no escaseaban trabajo ni perdonaban medio para alcanzar el favor del duque de Escalona, y preciso fueron las recomendaciones de la corte para impedir una desavenencia entre la autoridad civil y la eclesiástica en Nueva España.

Seguíanse entre tanto por el visitador, que á su cargo habían sido puestos, los juicios de residencia contra los dos vireyes anteriores al duque de Escalona, y eran el marqués de Cadereyta y el de Cerralvo.

Al llegar á Nueva España, el duque de Escalona trató de reorganizar la armada de Barlovento; reunió seis navíos y nombró por general de ella á Fernando de Sosa y por almirante á Antonio de la Plaza; pero en la corte se reprobó el nombramiento de Sosa; el virey consiguió aumentar la armada con algunos buques de Cartagena y de la Habana, y en 1641 salió esa armada custodiando una flota, y sufrió un huracán que le causó graves pérdidas, reprendiendo el monarca al virey por haberla empleado en aquel servicio. Se gastaron en el aumento de la armada sesenta mil pesos, que produjo

un impuesto que se llamó del tostón en Yucatán, y las pérdidas ocasionadas por la reparación de ella cuando salió de custodia á la flota se apreciaron en más de ocho millones, por el abandono en que por algún tiempo quedaron las islas, en los momentos en que más se hacían sentir los ataques de los piratas.

El duque de Escalona no imitó en su conducta, como gobernante, el desprendimiento y la honradez conque tanto se distinguieron los primeros vireyes de Nueva España, ni procuró atender de preferencia al bien y progreso de la colonia.

El fausto y el desorden reinaba en el palacio de los vireyes, que era el centro de una reunión galante y desmoralizada; no se atendía en el despacho á más negocios que á los que presentaban esperanza de ganancia y de provecho para las cajas reales, para el duque y para sus favoritos; apenas los pobres, los desvalidos y los indios tenían acceso con el gobernante. Los criados y los amigos del duque de Escalona acumulaban cada uno de ellos grandes sueldos por empleos, comisiones y oficios que no podían desempeñar; pues cada uno tenía varios que había adquirido, no por su mérito, sino por el favoritismo ó por el cohecho. La alhóndiga se le dió á uno de los criados del duque, quien la convirtió muy pronto en estanco, en donde los víveres se revendían á elevados precios; otro obtuvo la comisión de las fuentes y cañerías públicas, con la que hizo especulación tan escandalosa, que llegó á valer hasta tres reales una carga de agua; el abasto de carne y el juzgado de pulques también fueron objetos de lucro, y el duque tenía en todos esos negocios ganancias considerables. El objeto del duque era reunir cantidad de dinero suficiente para librar de hipotecas y gravámenes sus estados y cubrir los grandes gastos que en México le causaba su prodigalidad y magnificencia ¹.

El 4 de agosto de 1641 llegó á México la noticia del levantamiento de Portugal, y con ella las instrucciones al virey de cómo debía proceder contra los portugueses radicados en Nueva España. En esa época había en México multitud de portugueses, y muchos de ellos eran personas de gran caudal y muy bien relacionadas en la sociedad; quizá por esto ó porque realmente el de Escalona, como pariente del duque de Braganza, proclamado rey en Portugal, deseara favorecer á los portugueses, no comunicó ni al visitador Palafox ni á la Audiencia las órdenes que había recibido del monarca y cuidó de mantenerlas en secreto sin ponerlas en ejecución.

Como la noticia del levantamiento de Portugal la conocieron en México todos al mismo tiempo que el virey, y como era sabido el modo de proceder en casos semejantes contra los súbditos de toda nación que estaba en guerra con España, y el virey nada decía ni procedía

tampoco á la confiscación de bienes de los portugueses, el obispo visitador, los oidores y los principales personajes españoles de la colonia comenzaron á sospechar del duque de Escalona, suponiendo algún acuerdo secreto entre él y el de Braganza. Algunos acontecimientos á los que prestaban más alta significación aquellas sospechas, comunicados á la corte de España, causaron la desgracia del virey.

El día de san Hipólito la comitiva que acompañaba el pendón de Hernán Cortés debía pasar frente á un cuerpo de guardia cuyo jefe era un capitán portugués, y éste, sabiendo que el virey no iba en aquella procesión, dijo que no yendo allí su excelencia no abatiría banderas; el cortejo, para evitar dificultades, tomó por otras calles. Otra vez el virey, que se preciaba de gran jinete y gustaba de tener buenos caballos, hacía probar en su presencia dos que le habían sido regalados por don Pedro de Castilla el uno, y por don Cristóbal de Portugal el otro; el virey, después de haber visto mover aquellos caballos á los picadores, exclamó:—Mejor es el de Portugal que el de Castilla;—y estas palabras interpretadas y comentadas llegaron hasta Felipe IV como prueba irrecusable de la traición del duque de Escalona y de sus relaciones con el de Braganza.

Con motivo de todo esto se trajo el recuerdo de que el navío de aviso enviado por el duque de Escalona, dando noticia de haber tomado posesión del vireinato, arribó antes que á España á uno de los puertos de Portugal; la verdadera causa de esto fué un temporal; pero después se le dió otra interpretación, suponiendo que ya desde entonces el duque de Escalona estaba de acuerdo con el de Braganza, que preparaba el levantamiento de Portugal.

Todas esas calumnias y todas esas interpretaciones de la conducta del virey determinaron á Felipe IV, quizá más por temor de que se repitiesen en México escenas como las del tumulto de 1524 que por desconfianza de la lealtad del duque, á disponer que dejase el gobierno de la Nueva España y regresase cuanto antes á la metrópoli. Algo debía influir en esa determinación la noticia del antagonismo que existía ya entre el obispo y el virey y que había comenzado á presentarse á causa de las disposiciones del duque de Escalona respecto de la armada de Barlovento, por las que culpaba el prelado al duque de haber ocasionado grandes pérdidas á la real hacienda, acentuándose más esa división, cuando en 1642 fué electo Palafox arzobispo de México, por haber muerto en Acapulco don Feliciano de la Vega, que pasaba del Perú á Nueva España nombrado arzobispo.

La desconfianza entre el virey y el nuevo arzobispo electo y su enemistad crecía por momentos: Palafox recibió secretamente, á lo que parece, el nombramiento de virey en sustitución del duque de Escalona, y sea porque en las instrucciones se le encargó que tomase posesión del

¹ RIVERA Y CAMBAS. — *Los gobernantes de México*, tomo I, página 135.

gobierno repentinamente sin que el de Escalona pudiese preparar alguna resistencia, ó porque el prelado pretendiese dar un golpe rudo á su enemigo, el nuevo virey tomó posesión de su empleo de una manera inusitada y escandalosa.

El 9 de junio de 1642, en medio del silencio de la media noche, el obispo llamó secretamente á su palacio á los oidores y al escribano Luis de Tovar, leyóles allí las reales cédulas y provisiones que estando aún en

Puebla había recibido para pasar á México y tomar posesión del vireinato, obligando al de Escalona á salir para España á dar cuenta de su conducta. Los oidores protestaron obedecer aquellos despachos, reconociendo en el acto como virey al obispo don Juan de Palafox, y acto continuo se fueron para la Audiencia y enviaron á llamar á los principales vecinos de la ciudad sin enviarles á decir el objeto de la cita. Poco tardaron en remitirse en la Audiencia, en cuyos estrados estaba



De Orden de el Señor Arzobispo, solo pueden coleccionar para este V. S. los

donde no los ay los señores Curas, y ninguno Otro.

V. R. de el Exmo. e Illmo. y V. S. D. Juan de Palafox, y Mendoza de el Consejo de Su M. y su Consejero en los Supremos de Guerra, Indias, y Aragon. Obpo. de la Puebla, Arzpo. ele do de Mexico, Virey, Gobernador, y Capitan Ge. de esta nueva España, Presidente de la R. Audiencia, Visitador de todos sus Tribunales, Juez de Recidencia de tres Virreyes, y Obpo. de Osma, De Cuya Beatificacion se trata en la Curia Romana, Y para su prosecucion Ordena N. Catholico M. por su Cedula 21 de di. de 87. a todos, los S. S. Obisps. destes Reynos, Soliciten la piedad de Sus Subditos para ayuda de San Santa Causa. Nacio en Fitero Reyno de Navarra, año de 1600, Fallecio a Primero de Octubre de 1652. Años. Vicente Espelo

Reverendos Padres Carmelitas y -

Retrato antiguo del obispo don Juan de Palafox y Mendoza (*)

don Juan de Palafox, muchas personas de distinción, habiendo llegado de los primeros el mariscal don Tristán de Luna y Arellano.

Aun no rayaba el alba cuando el oidor Andrés Prado de Lugo llamaba á las puertas de la habitación del virey y entraba á notificarle su destitución y el nombramiento hecho por el monarca en el obispo don Juan de Palafox. El duque de Escalona oyó la notificación estando aún en la cama, y sin protestar ni murmurar obedeció, vistiéndose inmediatamente, y saliendo de palacio antes de amanecer para ir á retraerse al convento de carmelitas descalzos de Churubusco.

Indudablemente que si los oidores recibieron la noticia de aquel golpe sin tener antecedentes de él, el obispo lo había preparado por medio de una conspiración tan segura como secreta, cosa fácil para él, pues

(*) Muchos miles de retratos iguales á este y con la misma mancha en el rostro encontré en los archivos de la Inquisición y debieron ser recogidos é inutilizados por el Santo Oficio en virtud de un edicto de que habla el licenciado don Antonio de Robles en su *Diario de sucesos notables* publicado en México el año de 1853, y dice: «Domingo 20 de julio (año de 1677) día del tránsito del Sr. San José, se leyeron edictos en todas las iglesias de esta ciudad, pidiendo los retratos del señor don Juan de Palafox, llamándole don Juan de Palafox, obispo de la Puebla y prohibiendo se retratase en adelante, y que por mandato del señor obispo de Plasencia, inquisidor general se ordenaba así »

podía contar para hacerse obedecer y obtener el sigilo con el prestigio que le daba su elevado carácter episcopal y con las cédulas que le bastaba mostrar á los empleados y oficiales reales para alcanzar cuanto deseaba; de otra manera no puede explicarse cómo pudo penetrar con los oidores hasta la sala de la Audiencia, que estaba en el interior del recinto del palacio, á la media noche, sin encontrar obstáculo y sin que el virey tuviera de ello conocimiento; ni cómo á esa hora quedaron tomadas por la tropa todas las avenidas de palacio y en ellas esperando prevenidos el

maestre de campo don Antonio de Vergara y otros caballeros.

Al amanecer el 10 de junio los vecinos de la ciudad supieron con asombro la destitución del duque de Escalona, que probaba que había caído del favor de Felipe IV, y el nombramiento y posesión del obispo virey.

El duque de Escalona permaneció algunos días en el convento de Churubusco y después se retiró á San Martín Texmelúcan; pero el terrible obispo no sólo escribió contra él al monarca y al Consejo de Indias,



Don Juan de Mañozca, arzobispo de México é inquisidor
(Tomado de la galería que existe en la catedral de México)

sino que hizo confiscar y vender en pública almoneda todos los muebles y alhajas del duque, el cual, habiendo permanecido tres meses en Texmelúcan, se embarcó para España; allí consiguió sincerarse, y el monarca le mandó reponer en el vireinato de México; pero el duque no admitió, aceptando mejor el de Sicilia.

Pocos meses gobernó la Nueva España el obispo virey don Juan de Palafox y Mendoza, y en ellos pocos acontecimientos notables también pueden registrarse relativos á la política y á la administración de la colonia; pues aunque emprendió con energía la reforma en la dirección de todos los ramos, lo mismo en el ejército que en la administración de justicia, y lo mismo en la

reparación de las fortalezas que en los reglamentos de la Universidad, el tiempo no le alcanzó para llevar á cabo ninguno de esos proyectos, porque el 23 de noviembre de 1642 llegó á Mexico nombrado virey don García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra y marqués de Sobroso.

Aunque el obispo Palafox fué nombrado arzobispo de México y escudado con el pretexto de tomar posesión del arzobispado, llegó á la capital para preparar y llevar á efecto la destitución del duque de Escalona, y aunque durante ese tiempo se le llamó arzobispo, sin embargo, no tuvo más que el carácter de gobernador del arzobispado, y había vuelto á Puebla con el de obispo de

aquella diócesis, y la silla arzobispal de México la ocupó en 1645 don Juan de Mañozca. Sin embargo, famoso ha sido el obispo Palafox por las constantes luchas que sostuvo contra algunas comunidades religiosas, sobre todo con la Compañía de Jesús.

Al llegar á Nueva España encontró Palafox que existía un proceso civil entre la iglesia de Puebla y el doctor don Hermenegildo de la Serna con motivo de una hacienda de campo cedida para la fundación de un colegio en Veracruz; el pleito fué poco á poco exaltando el ánimo de los litigantes, hasta que saliendo ambos de la vía judicial comenzaron á publicar impresos so color de memoriales al rey, en los que campeaba ya la injuria; los predicadores hicieron de aquello materia de sus sermones acalorando más la cuestión; á esto se agregaban motivos de disgusto que, aunque pequeños, tomaban por las circunstancias grandes proporciones, como el no haber visitado los jesuitas al obispo en 1647 cuando estuvo enfermo ni haberle convidado al jubileo de cuarenta horas que celebraban en el colegio del Espíritu Santo. Los jesuitas, por su parte, alegaban causas semejantes para estar disgustados con Palafox, y preparaban así un rompimiento escandaloso. El 6 de marzo de 1647, que era miércoles de ceniza, se notificó á los rectores de los colegios de Puebla un edicto del señor Palafox suspendiendo las licencias que tenían los jesuitas hasta tanto que, conforme á lo dispuesto por el Concilio de Trento y por las cédulas reales, probasen su suficiencia para el desempeño de esa misión, señalándose plazo de veinticuatro horas y conminándoles con proceder á lo que hubiera lugar en caso de resistencia.

Los jesuitas que en España y América se consideraban en quieta y pacífica posesión de sus privilegios, desde que el papa Gregorio XIII les concedió el derecho de ejercer su ministerio, sin previo examen de suficiencia á satisfacción del diocesano, privilegio que fué confirmado por los pontífices Gregorio XIV y Paulo V, consideraron el decreto de Palafox no sólo como imprecendente sino como atentatorio, y se negaron á obedecerle, alegando las bulas que en su favor tenían: Palafox exigió la presentación de esas bulas; los jesuitas contestaron que no siendo privilegio personal sino de la Compañía se entendiese con el provincial que estaba en México.

Durante los primeros dias de la primera semana de cuaresma, los padres jesuitas de Puebla se abstuvieron de predicar y sacar procesiones; pero llegó el viernes, enviaron á pedir al obispo Palafox que suspendiese todo procedimiento y dejase predicar á los padres para evitar escándalos; negó enérgicamente Palafox la licencia, á pesar de que insistieron y se empeñaron en conseguirla varios vecinos principales, y los jesuitas determinaron que, á pesar de todo, predicara el padre Luis de Legazpi.

Llegó la hora del sermón, y mientras el padre

Legazpi se disponía para predicar, el notario del obispo Palafox notificaba al rector del colegio que no se dijese el sermón so pena de excomunión mayor; pero el padre Legazpi nada supo de aquello y dijo su sermón, causando grande enojo á Palafox, que amenazó á la Compañía con fijar públicamente como excomulgados á los sacerdotes que volviesen á predicar, sin presentar previamente sus licencias. Contestaron los jesuitas que sin orden del provincial nada podían resolver, y en el mismo día se publicó con gran solemnidad un edicto tratando á los miembros de la Compañía de desobedien-



Estribo de silla mexicana *

tes, transgresores y contraventores del Concilio de Trento, bulas pontificias y reales cédulas, mandándoles que ni confesaran ni predicaran, so pena de excomunión mayor, extensiva á los que asistiesen á los sermones ó con los jesuitas se confesasen, declarando también sacrílegas esas confesiones. La promulgación de este decreto se hizo asistiendo personalmente á ella Palafox.

El padre provincial y los jesuitas en México tomaron con calor el negocio, y después de muchas juntas y consultas acordaron nombrar *jueces conservadores* que protegiesen los privilegios de que gozaba la Compañía. Eligiéronse estos jueces de entre los religiosos de Santo Domingo, porque esa orden había prometido defender los derechos de la Compañía aun cuando para ello tuviese que vender hasta los vasos sagrados, y fueron designados para jueces, fray Juan Paredes y fray Agustín Godines: Palafox por su parte dió sus poderes al fiscal del rey don Pedro de Melián y al maestre de campo don Antonio de Vergara.

* Refiere la tradición consignada por algunos escritores que los amigos y partidarios de los jesuitas en Puebla, por odio y en desprecio del obispo Palafox, dieron á las cubiertas de los estribos, llamadas en México tapaderas, la forma de una mitra vuelta hacia abajo, cuya moda se ha conservado hasta nuestros días.

Aquel asunto se había hecho ya tan ruidoso, que los escritos y alegatos de ambas partes se imprimían y publicaban y se enviaban para su estudio y aprobación á los sujetos más distinguidos del cabildo eclesiástico de la Universidad, de las comunidades religiosas, del clero secular y á los más notables letrados de México y de Puebla. Todos comentaban y escribían y daban sus pareceres, sosteniendo unos la justicia y derecho conque había procedido el obispo, y otros las inmunidades y privilegios de los jesuitas.

El nombramiento de jueces conservadores causó nuevas discusiones: oponíanse á él los representantes de Palafox; la Audiencia fué recusada como parcial con motivo de ser el obispo Palafox su visitador.

El virey aprobó el nombramiento de los jueces conservadores; el arzobispo Mañozca dió su licencia para que comenzara á actuar el proceso, y el provincial de los jesuitas ocurrió ante ellos en solicitud de restitución por el despojo de que había sido víctima la Compañía, pidiendo reposición y restitución de los padres suspensos en su ministerio por los edictos de Palafox. Los jueces conservadores, manifiestamente parciales é inclinados al partido de la Compañía, sin atender más que á la queja del provincial, ampararon á los padres jesuitas declarando: que el obispo se había excedido en las censuras, despojos, agravios é injurias que contenían sus autos, ordenando que se notificase que en el término de seis días se revocaran, reponiéndose á los jesuitas en el ejercicio de su ministerio, absolviendo con cautela á las personas que se pudiese sospechar incursas en aquella excomunión, y que se recogiesen los impresos ó manuscritos publicados, so pena de dos mil ducados de Castilla y excomunión mayor por falta de cumplimiento, dejando expedito el derecho del obispo y su provisor para alegar ante los jueces conservadores contra estas disposiciones, sin que eso se entendiese producir efecto suspensivo de ellas.

Desconoció Palafox la autoridad de los jueces conservadores y publicó un decreto prohibiendo á los estudiantes, bajo pena de excomunión, concurrir á los colegios de los jesuitas; pero los estudiantes no veían claro el derecho del obispo y además eran fogosos partidarios de los padres de la Compañía; así es que aquella prohibición no hizo más que aumentar el desorden y la inquietud.

Llegaron á Puebla, comisionados por los jueces conservadores, el doctor don Cristobal Gutiérrez de Medina, cura del Sagrario de México, y el doctor don Miguel Ibarra; alojáronse y establecieron su tribunal, y comenzaron á decretar prisiones y á enviar á las cárceles de México á varias personas; providencias que se dictaban á petición del fiscal del rey don Pedro Melián y del de la Inquisición don Antonio de Gaviola.

Los jueces conservadores declararon incurso en las

penas de su primer edicto al obispo Palafox, y el obispo contestó aquella condenación anatematizando á los jueces conservadores.

La ceremonia de aquel anatema fué solemne y pavorosa: desde al anochecer del día de la víspera las campanas de las iglesias de Puebla comenzaron á ser tañidas triste y pausadamente; amaneció el día de la terrible ceremonia y en el centro de la catedral miró el pueblo asombrado un elevado túmulo cubierto con negras bayetas. El obispo salió de su palacio acompañado del cabildo eclesiástico, y penetró en el templo atravesando por en medio de la apiñada y silenciosa muchedumbre que invadía el atrio y las naves de la catedral.

Celebráronse aquellos ritos que pasmaban á la gente; el obispo apagó los cirios, los arrojó al suelo y los pisoteó lanzando el terrible anatema contra los jueces conservadores, procurador y maestro teólogo de la Compañía; subió en seguida al púlpito y explicó la significación de aquel pavoroso acto, pintando con negros colores y lamentando la suerte que esperaba á las endurecidas almas de los excomulgados sobre quienes acababa de caer la maldición de Dios.

Terrible fué el efecto que produjeron en el pueblo aquel espectáculo y aquel sermón; la gente fanática exaltada, queriendo tomar como suya la venganza del cielo, se sublevó contra los padres de la Compañía, y á costa de grandes trabajos consiguieron algunas personas de Puebla impedir que la gente que salía de la catedral pusiese fuego á los colegios de los jesuitas.

La noticia de aquel acontecimiento llegó rápidamente á México, y con objeto de dar un golpe al obispo consiguieron los jesuitas que los jueces conservadores pasasen personalmente á Puebla, auxiliados por el brazo secular, para llevar enérgicamente á cabo las disposiciones dictadas por ellos. Los amigos de Palafox, que no se descuidaban, le dieron noticia inmediatamente de lo acordado, y el obispo escribió una especie de memorial á don Pedro Melián, fiscal del rey, pidiéndole se revocase la providencia y manifestándole los funestos resultados que podía producir. Decía el prelado, que en los conventos de agustinos y jesuitas de Puebla se hacían acopios de armas, y que el pueblo, que abrazaba el partido del obispo, estaba conmovido é indignado, porque corría como cierta la noticia de que debían de llegar de México hombres de mal vivir y facinerosos para levantar un tumulto contra el prelado. Palafox terminaba su escrito requiriendo con el carácter de visitador general del reino, como obispo, como consejero y como vasallo del rey, una, dos y tres veces al fiscal para que se impidiesen aquellos males y salvando en todo caso su responsabilidad. El fiscal contestó pidiéndole señalara un medio de conciliación y advirtiéndole que en México se sabía también que el obispo reunía armas y excitaba á sus partidarios.

El escándalo era ya muy grande, y á cada paso se comprometía en él alguna autoridad ó alguna corporación, cundiendo las enemistades como un contagio. El cabildo eclesiástico de Puebla acordó con el secular escribir al virey, pidiéndole interpusiera su poder y autoridad para poner punto á las discordias; pero antes de que á esto dieran paso los dos regidores que la ciudad nombró para representarle en el asunto, llegó carta del virey culpando al ayuntamiento de no haberle dado aviso de los peligros que amenazaban la ciudad. El cabildo secular contestó al virey que la cuestión era puramente religiosa y las inquietudes causadas por las excomuniones que mutuamente fulminaban ambas partes, y que el ayuntamiento sabría dar cumplimiento á sus deberes.

El fiscal Melián llegó á Puebla y citó una junta para procurar el avenimiento, pero cuando esperaba conseguirlo se supo que Palafox había desaparecido de la ciudad. Aquella noticia aumentó la alarma, y llegó de México violentamente el corregidor don Diego Orejón, comisionado por el virey para inquirir el motivo de la ausencia del obispo, y le acompañaban los jueces conservadores.

Palafox encomendó al partir á don Juan Merlo, al doctor don Alonso de Varaona y á don Nicolás Gómez, el gobierno del obispado de Puebla; pero como uno de ellos estaba ausente y los otros dos renunciaron, el cabildo eclesiástico declaró la sede vacante, y asumió el gobierno de la diócesis.

Los jueces conservadores quitaron las cédulas de excomunión é hicieron que el cabildo eclesiástico pidiera á los jesuitas las licencias que tenían para predicar y confesar. Cumplieron éstos presentando sus licencias, y el cabildo publicó un edicto declarando que las licencias estaban en forma, que los jesuitas podían confesar y predicar, y que se alzaban las prohibiciones y censuras que con tal motivo se habían dado.

En el fondo aquél era un triunfo para el obispo, pues los jueces conservadores, después de tan larga lucha, habían venido á consentir en lo que Palafox pretendía, que los jesuitas, para ejercer su ministerio, reconociesen la autoridad episcopal presentando al diocesano sus licencias ó privilegios.

Volvió Palafox á Puebla después de algunos días, porque tuvo noticia que el virey conde de Salvatierra pasaba al Perú y le sustituía en el gobierno don Marcos de Torres y Rueda, obispo de Yucatán; pero á su regreso encontró en la ciudad la cédula real en la que se le ordenaba cesase en la visita de tribunales; todavía representó contra las censuras y contra la fuerza que le habían hecho los jueces conservadores, y aunque el virey quiso que nada se alterara de lo acordado, los conservadores alzaron las censuras promulgadas contra el obispo, el provisor y otros sacerdotes, y Palafox quedó conforme con aquella resolución ¹.

¹ «Nos Fr. Juan de Paredes, predicador general de la orden de

Palafox había caído de la gracia del monarca por los trabajos de los jesuitas en la corte, poderosamente auxiliados por el duque de Escalona, que no podía olvidar la manera con que había sido arrojado del vireinato por el obispo de Puebla, y de tal manera llegaron á preocupar contra Palafox el ánimo de Felipe IV pintándole el carácter impetuoso del obispo y el temor de que no cumpliera la real cédula, por la que se le mandaba cesar en la visita, que el rey agregó en ella de su puño y letra estas palabras: «Estoy cierto que ejecutaréis lo que os ordeno, con la puntualidad que me obedecéis en todo, por convenir así á mi servicio; y siempre tendré memoria de vuestra persona para honraros y favoreceros.»

Don Juan de Palafox y Mendoza salió de su obispado para Veracruz el 6 de mayo de 1649.

La marcha de Palafox desde Puebla hasta Veracruz fué un verdadero camino triunfal; de todos los pueblos salían personas de todas las clases sociales á pié y á caballo y le acompañaban muchas leguas; pero era tan grande su número que llenaban y embarazaban el camino. El gobernador de Tlaxcala con lucido cortejo salió á su encuentro, y los vecinos le obsequiaron espléndidamente los tres días que allí permaneció. A su llegada á Veracruz se adelantaron á recibirle el general y el almirante de la flota en unión de toda la oficialidad de ella; el gobernador, el ayuntamiento y la mayor parte de los vecinos; los castillos y los

Sto. Domingo, prior de su convento real de esta ciudad de México, juez conservador en virtud de las bulas y letras apostólicas pasadas por el real consejo de Indias, cuya jurisdicción está admitida y auxiliada, la cual hemos ejercido juntamente con el padre maestro Fr. Agustín Godines, definidor y elector en capítulo general de dicho orden, y cada uno *in solidum* en la causa de querrela por conservatoria dada por parte de la sagrada religion de la Compañía de Jesús, y el padre Pedro de Velasco, su provincial, contra el Illmo. Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza, obispo de la ciudad de los Angeles, del Consejo de S. M. y del real de Indias, y el Sr. Dr. D. Juan de Merlo, canónigo doctoral de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de los Angeles, su prior, sobre las injurias que se representó haber hecho á la dicha religion, con pretexto que exhibiesen sus religiosos de los tres colegios de la dicha ciudad las licencias de confesar y predicar, y lo demás contenido en el proceso de la causa, en la cual procedemos al presente *in solidum*, por ausencia de dicho padre maestro fray Agustín Godines, habiendo su paternidad á mayor abundamiento subdelegado en nos su jurisdicción, etc. Por la presente alzamos y quitamos las censuras fulminadas sobre la dicha causa contra S. S. Y dicho Sr. obispo y provisor, y otras personas que por esta razon estuvieren puestos y rotulados por excomulgados en esta ciudad, en la de los Angeles y otras partes. Y damos licencia á cualquier capellan del dicho Sr. obispo, ó cualquiera otro sacerdote secular ó regular que la tenga para confesar, para que les absuelvan de dichas censuras. Y mandamos se tilden, borren y quiten los rótulos de ellas por cuanto habiéndose presentado por vin de fuerza ante el Exmo. Sr. conde de Salvatierra, virey de esta Nueva-España y presidente de la real audiencia, como en quien reside la autoridad y jurisdicción de dicha real audiencia en este caso, por estar recusados los demás señores de ella, se despachó real provision, remitiendo la determinación del dicho artículo de fuerza á S. M. y al real Consejo de las Indias, y para que en el interin que se ve y determina fuesen absueltos con que no se innovase en cosa alguna hasta la dicha determinacion. En cuya conformidad se ha de hacer la dicha absolucion, y constándonos de ella se han de quitar dichos rótulos. Dada en la ciudad de México, en la celda de nuestra audiencia, y sellada con el sello de nuestro oficio á 23 dias del mes de noviembre de 1647. — Fr. Juan de Paredes, prior. — Ante mí y por mandado de su paternidad. — Fray Luis Ortiz, notario apotólico.»

navíos le saludaron con salvas de artillería, y la ciudad se engalanó en honra de tan ilustre huésped. Detúvose allí algunos días esperando despachos de la Audiencia, y se dió por fin á la vela alejándose de las playas de Nueva España después de haber luchado tanto y alcanzado tan gran celebridad.

Palafox ha sido sin duda uno de los personajes más esclarecidos por su inteligencia, por su energía y por sus virtudes, que vinieron de España á México durante los tres siglos de la dominación. La terrible lucha que sostuvo con enemigos tan poderosos como los jesuitas, si bien puede decirse que nació de la impetuosidad ó intolerancia de su carácter, fué sin duda la causa de

hacerle más famoso, al par que de poner obstáculos al reconocimiento de sus relevantes cualidades; quizá sin esa lucha Palafox estaría ya en los altares, pero quizá también su nombre sería menos conocido.

La gran controversia entre los jesuitas y el obispo de Puebla no presta argumento serio contra ninguno de los dos contendientes; es sólo una prueba de la obcecación de los hombres cuando, por esclarecidos que sean, mezclan en una cuestión como elemento principal el orgullo y el amor propio: discúlpanle, sin embargo, el espíritu de su siglo y la corrupción de la sociedad de la Nueva España, en que la intriga se mezclaba en todo, y que no teniendo más seria ocupación los hom-



El P. Pedro Velasco *

bres, tomaban calurosamente el motivo más insignificante para levantar banderías y combatirse con encarnizamiento.

Palafox fué absuelto en la corte en su juicio de residencia, declarándose que en el ejercicio de sus cargos merecía premio del rey; intentóse algunos años después de la muerte del obispo, acaecida el 1.º de octubre de 1659, su canonización. Carlos II abrazó aquella causa con tanto calor que llegó á amenazar á la Santa Sede si no se decretaba; pero todo fué inútil; los sucesores del duque de Escalona y la Compañía de Jesús se opusieron con todo su poder, y la curia romana

* Nació en México de la ilustre casa de los Condestables de Castilla. Misionero apostólico entre gentiles. Sostuvo la terrible controversia con el Excmo. é Ilmo. Sr. Palafox sobre privilegios de la Compañía de Jesús en el año de 1643. Murió en México á 26 de agosto de 1649.

aplazó indefinidamente la canonización del obispo de Puebla ¹.

Todas esas inquietudes, todos esos disturbios que á primera vista parecían ser achaques pasajeros en la vida de la colonia, preparaban los ánimos de los criollos y mestizos haciéndoles entrever la facilidad de una revolución para conquistar su independencia. Indudablemente las exageradas proporciones que tomaban aquellas luchas del clero con el poder temporal, ó de las comunidades religiosas con los diocesanos, deben atribuirse principalmente al constante estado de excitación de los espíritus y á la predisposición de los hombres de las razas mezcladas.

A cada momento el virey y la Inquisición recibían denuncias de conspiraciones, ó cuando menos de frases

¹ Sosa. — *Episcopado mexicano*.

que indicaban el sordo y oscuro movimiento de las nuevas generaciones en favor de la independencia del reino, y es de notarse que estas tentativas venían casi siempre iniciadas por mestizos, criollos ó extranjeros, porque la raza indígena parecía haberse resignado ya con su suerte en el centro de la colonia, y sólo las tribus de las fronteras del norte y occidente se sublevaban con gran facilidad, matando á los misioneros y á los españoles que podían haber á las manos, pero estos eran movimientos enteramente locales y nunca con la idea de provocar un general levantamiento.

La rápida decadencia del poderío español durante el gobierno de Felipe IV, y sobre todo la sublevación del Portugal, alentó en México muchas esperanzas, y gobernando la colonia don Juan de Palafox y Mendoza, el Santo Oficio descubrió el hilo de una conspiración tramada y dirigida por un irlandés llamado Guillén de

Facsimile de la firma de don Guillén de Lombardo.

Lampart ó de Lombardo, cuya historia parece novelesca ¹.

Un capitán llamado Felipe Méndez denunció el primero á don Guillén de tener tratos y conversaciones que indicaban quererse levantar con el reino y ser sospechoso de herejía; por esta segunda causa más que por la primera procedió el Santo Oficio á la prisión del reo y formación del proceso; multitud de testigos declararon contra don Guillén; para la Inquisición no había secreto posible, supuesto que relaciones de testigos que no conseguían los jueces por la voluntad de los declarantes arrancábalos el tormento. Apoderóse la Inquisición de todos los papeles del acusado, y de ellos y del voluminoso proceso que se levantó y que tiene más de dos mil páginas, incluso los papeles de don Guillén, pueden inferirse cuáles eran el objeto de las conjuraciones y los medios de llevarla á efecto.

Don Guillén tenía entre sus amigos un indio que sabía falsificar perfectamente todos los sellos del rey y de las oficinas reales, y don Guillén poseía una gran facilidad para imitar toda clase de firmas y de escrituras. Como en aquellos tiempos era muy común que llegasen instrucciones secretas á la Audiencia, muchas de

ellas contra el virey, y como el monarca había enviado también misteriosamente al obispo don Juan de Palafox el nombramiento de virey, por las desconfianzas de la traición del duque de Escalona; y como la destitución de éste tuvo el carácter del triunfo de una conspiración, don Guillén pensaba aprovecharse de la poca novedad que un caso semejante podría causar para dar un golpe.

Tan pronto como llegase á México el conde de Salvatierra, que venía á sustituir al obispo Palafox en el vireinato, don Guillén haría falsificar el sello del papel que correspondía al año corriente, pues hasta ese momento no era conocido en Nueva España; provisto ya de sellos se pondrían con ellos los despachos reales para don Guillén, al que con título de marqués de Crópal ó Cropali, nombraba el monarca virey y capitán general de la Nueva España; á esos despachos acompañarían cartas para la Audiencia y para los oidores, en particular, refiriéndoles cómo en la corte se tenía noticia cierta de la traición del marqués de Salvatierra, y se encargaba y encarecía en obvio de mayores males, y en pro del mejor servicio del rey que ayudasen y favoreciesen al nuevo gobernante encargado de la aprehensión y destitución del virey. Estas cartas debían venir dirigidas al provincial de San Francisco de México, instruyéndole del modo con que debía proceder secretamente en este asunto. Los oidores serían llamados por el provincial, á media noche, para concurrir al convento de San Francisco, á fin de tratar negocio urgente relativo al servicio de su majestad, y por su orden, sin advertirles más; una vez reunidos en el templo, el provincial, presente don Guillén, haría dar lectura á los reales despachos, entregando sus cartas á los oidores, y obligando á todos, conforme á lo dispuesto por el monarca, á protestar obediencia y ayudar al nuevo virey. Las cédulas, provisiones y cartas, debían ser entregadas al provincial de San Francisco, aprovechando la llegada de un navío aviso de flota á Veracruz, para que no diesen lugar á sospecha; pero si ese aviso no llegaba, entonces se supondrían traídos los pliegos por Campeche, y en ambos casos un indio correo los presentaría al provincial diciendo ser llegado desde el puerto.

Reconocido por la Audiencia como virey, don Guillén se dirigiría á palacio en la misma noche con los oidores, custodiados por quinientos hombres, que con oportunidad debían estar ocultos en San Francisco, y notificándose al marqués de Salvatierra las reales cédulas, se le reduciría á prisión, comenzando inmediatamente á gobernar el nuevo virey; pero como esto no era sino el principio de la obra, y podían, volviendo de la sorpresa, reflexionar y desconfiar los oidores, y como no era tampoco difícil que de un momento á otro llegase correo verdadero de España y se descubriese la trama, y en fin, como el gran objeto era la independencia de las colo-

¹ Todos los datos de esta conspiración los he tomado del proceso original de don Guillén de Lampart ó Lombardo, que tengo en mi poder y consta en dos volúmenes de más de mil páginas cada uno.

nias, don Guillén haría levantar inmediatamente tropas de gente criolla, con el pretexto de prevenir cualquiera intento contrario á las disposiciones del rey, y estas tropas serían pagadas generosamente y mandadas por hombres comprometidos en aquella empresa y se encargarían de la guardia del palacio y de la custodia del prisionero marqués de Salvatierra.

Seguro ya en el gobierno, pero sin que transcurriesen muchos días, don Guillén proclamaría la independencia de Nueva España, dictando, para asegurar el éxito de la empresa, las disposiciones que se leen en una de las diligencias de su proceso, en esta forma:

“Promete hacer edictos favorables á todos estos reynos, que no haya tributos ni pechos y que los assentistas sean libres; promete hacer consultas con el consulado de esta ciudad en nombre de todo el reino, para enviar embajadores á Roma, Francia, Venecia, Olanda, Portugal y Irlanda, promete relevar á los indios de tributos. Prohíbe el comercio con España, sólo permite que se se prosiga por mano de otras naciones, ó de los Peruleros, da libertad á todos los esclavos, promete grandes premios á los españoles y á los esclavos y personas que dellos se hubieren libertado que le favoreciesen para levantarse por Rey, y amenaza con grandes castigos á los que no le favorecieren.—Dexa en sus oficios y dignidades á los proveidos por el rey de Castilla prometiéndoles otros mayores y más honoríficos—promete premios á los descendientes de conquistadores y á sus hijos—con otras penas contra las personas que no fueren en su ayuda quitándoles las haciendas y oficios y dándolos á los que le siguieren—promete hábitos á los indios y personas que de esclavos ya libres le hubieren favorecido con todas las dispensaciones que se dan en España, y dice que las informaciones para el Santo Oficio se han de hacer con exaccion y vigor que la presentacion á los obispados prebendas y beneficios le han de tocar á él, que se vuelvan las doctrinas á los religiosos y sean suyas perpétuamente con la limosna de vino y aceyte, y si esto no hubiere se le commute esta limosna en rayces para sustento y gasto de sus capítulos generales.—Confisca al Marqués del Valle todos sus estados como inícuamente poseidos y promete repartirlos entre beneméritos—quita la visita al Sr. Palafox y dá por libres á los que tiene presos, y manda así mesmo se suelten los presos por el Santo Oficio menos los rebeldes y relapsos, hace de su consejo de hacienda á los oficiales Reales de México y de su consejo Real á los oidores y á los alcaldes de corte Oidores de la nueva Chancillería que ha de fundar. Promete de hacer títulos y grandes destos Reinos á los que más le ayudaren, pide oraciones para con Dios, y hace voto de dar renta á los conventos como patron dellos y de casar cada año cien doncellas, acaba con una larga protestacion del gran servicio que hace á Dios y á estos Reynos en sacudir el tyrano yugo

de los Reyes de España con otras razones enderecadas á este intento.”

Indudablemente á llegar hasta ese punto, el resultado de la revolución debía haber sido muy favorable para don Guillén, porque España podía apenas luchar con el gran número de enemigos que tenía en Europa, y estos mismos enemigos hubieran apoyado fácilmente la insurrección de México, si no por simpatía á la causa, sí como medio eficaz de hostilizar y debilitar al rey de España. Portugal, Holanda y Francia no habrían tenido escrúpulos en aliarse á don Guillén, jefe de la insurrección; y muy pronto los muchos navíos de esas tres naciones que cruzaban por los dos océanos, habrían arribado á los puertos de Nueva España, trayendo auxilio de gente y de pertrechos de guerra, impidiendo al mismo tiempo la llegada de buques españoles en auxilio de los que en México se guardasen leales al rey.

Los papeles encontrados á don Guillén prueban que había redactado ya y tenía preparadas las cédulas, las cartas de los oidores, las disposiciones que debía publicar en el gobierno, y además las cartas para el duque de Braganza, para el rey de Francia y para algunos otros soberanos que suponía animados de sentimientos hostiles contra el rey de España; además, una larga carta para el Papa, ofreciéndole la más completa sumisión y obediencia de todo el reino de Nueva España, protestando su adhesión ciega á la fe católica y á la persona del pontífice y ofreciendo toda clase de auxilios pecuniarios.

Cuando don Guillén fué preso por la Inquisición, los testigos declararon que había enviado ya emisarios á algunos pueblos de indios, que contaba con la cooperación de muchos hombres de la clase baja de la sociedad, y que había pretendido entenderse con los esclavos. Para llegar á adquirir ascendiente en el pueblo y con las personas á quienes trataba de inclinar á su partido, don Guillén se había valido de todos los medios posibles; se hacía pasar por hijo de Felipe III y de una noble señora de Irlanda; refería multitud de aventuras novelescas de su vida que le hacían aparecer á los ojos del vulgo como un hombre verdaderamente notable, y ciertamente hay un misterio que no puede explicarse en la vida de este hombre, ni aun en vista y con el estudio de su proceso.

Don Guillén de Lampart ó de Lombardo, cuando fué preso por el Santo Oficio, tenía, según sus declaraciones, de veintisiete á veintiocho años, poseía varios idiomas, el español, el inglés, el italiano, el alemán, el latín y el griego; había estudiado matemáticas, filosofía, cánones, teología y derecho romano; conocía perfectamente todos los poetas y filósofos griegos y latinos, y había leído la mayor parte de las obras de los padres de la Iglesia y de los teólogos. La gran prueba de la variedad de sus conocimientos y de su asombrosa memo-

ria, es, que durante el tiempo de su prisión, encerrado en un calabozo, y sin un solo libro, ponía constantemente escritos y memoriales á los inquisidores de diez y seis y diez ocho pliegos, con letra sumamente pequeña, y en los que á cada paso se encuentran multitud de citas de la Biblia, de los filósofos, de los poetas, de los aguígrafos, con las mismas palabras del texto y en el idioma en que están escritos; y consta que en esa multitud de citas no se equivocaba sino muy ligeramente y pocas veces, porque el calificador del Santo Oficio, á quien esos escritos se pasaban y que cuidó de verificar las citas, dice: «que ninguna de las citas de la escritura, concilios, santos Padres, Filósofos, ni demás

autores contienen error, sospecha en la fé, escándalo, temeridad, ni oposicion á las buenas costumbres, de ninguno de los modos censurables, por tanto no merece castigo ninguno en cuanto desta parte.

»Las citas de los lugares de la Sagrada Escritura no son falsas, si bien algunos números, no están bien ajustados, lo qual se debe atribuyr no á culpa formal, sino á menos puntualidad de memoria; á falta de libros presentaneos, ó á divertimento en tanta multitud de cosas como toca y refiere: solo he hallado falsa una cita que allega dicho don Guillén en la foja 1.^a página 2.^a propfines punto 1.^o de su defensa donde dice que lo que mancha la sangre de estos, (habla de los sacerdotes) es

Aunq. parece no ser de heracos pechos el referir los meritos por via de intentar agradecimientos: en esta ocasion, no solo es preciso, sino obligatorio: pues consta al R. Mag. por varias consultas de sus consejos los muchos y esclarecidos servicios hechos al R. Mag. y sus Predecessores por mis Catholicos Padres, Abuelos y Abuecesores, los quales nunca pretendiéron mas premio que suplicar al R. Mag. me amparasse, ami fallando en mi niñez, a España por defensor de nra santa fe Catholica: conque callando aquellos, referiré los 3 años sumariam: sino superiores, alomenos, y quales aquantos ay: los quales aunq. se constan al R. Mag. y a sus consejos aplaudidos, parece que el tiempo ha puesto en olvido lo que la fatiga imprimio en la memoria mia: Pues desde catorce años de mi edad hasta los de oy fueron todos, sino agradecidos, alomenos admirados de V. Mag.

Fragmento de una carta escrita al rey de leira de don Guillén de Lombardo

solamente el apartarse de nuestra santa fé católica como se colige en la ley antigua en el exodo 24 ¹. »

¹ Como prueba de esto, hé aquí un párrafo tomado de uno de los escritos de don Guillén:

«De la dicha alegacion del señor fiscal de los caracteres y cifras da a entender como hombre docto y científico dos distinciones y formas de astrología que los antiguos padres y santos de la Iglesia alegaron segun escaligero de subtil: una Magica illicita y preternatural; otra llamada Magia astrológica y natural; por lo qual la sagrada escritura toma el nombre Mago á veces en buena parte como consta del cap. 2 de Daniel *Præcepit Rex, ut convocarentur Magi*: á veces en mala, como consta del Levítico, cap. 7; *ne declinetis ad Magos aud ariolos*; y lo mismo en el exodo. cap. 8 que de esta iniquidad mala y diabólica fué inventor segun Plinio lib. 7, c. 16. Zoroastes Rey Bractarense; y segun Mirandulano y la experiencia lo enseña que ya se perdió dicha sciencia Magica Mala desde muchos años; y por la misericordia divina no hay noticia de ella entre los fieles. La magia natural santa y licita que profesamos; es segun Celio Ahodiguero lib. 3. *lect. antiquitatis var.* cap. 42. *Platon in 1. Ciceron de divinat.* Plinio lib. 20, san Basilio *nat. de natu. apí*: un colmo de saver que no puede ser excedido con la sciencia humana, las palabras del doctissimo Celio son; *Magia naturalis; nil aliud est, quam, Philosophiæ, et Astrologiæ naturalis opæ et suma scientiarum potestas*: que esta es una de las más elevadas sciencias que enseña la Iglesia, admirándose de las maravillas divinas en lo natural que nos enseña como dice San Cipriano serm. de stela: San Leon serm. 4. de la epifania: San Isidoro lib. 4. ethimel el Cardenal Hugo in Math. c. 2. Santo Tomas sup. cap. 2. Math. 3. p. q. 36. y otros innumerables: con que fuera temerario el que se reprobara dicha sciencia astrológica en los católicos que saben distinguir Theológicamente (ó moralmente como el dicho Bonilla y

Don Guillén declaró y sostuvo en su proceso ser natural de Irlanda, soltero, de edad de veintisiete años, haber llegado á Nueva España en la flota del general Roque Centeno el año de 1640. De su vida dijo que era hijo de don Ricardo Lombardo, barón de Gúesfordia, señor de Balesit en Irlanda; que estudió gramática en Dublín en el colegio de la Compañía de Jesús, matemá-

Savoyano), los límites y alcance de los astros que es reservado todo á la divina disposicion, y previa sin embargo de lo que promete la causa natural; no quitando el libre alvedrio; ni asegurando por infalible lo que es solamente probable y contingente; que obrar un hombre por la astrología, no tiene compactos, sino por la nigromancia ó Hechiceria, que la primera dicen se extinguió; y la segunda no; por lo que tantos afirman; luego queda satisfecho y convencido dicho cargo, en cuanto á la dicha impostura; pues parece ser aun de fé catholica, que permite Dios que el hombre alcance, y alcanza muchas cosas por los astros con sciencia natural. *Calli enarrant gloriam Dei, et opera eius anunciet firmamentus* p. sal. 18. y luego *quoniam videbo celos tuos opera digitorum tuorum; lunam et stellas quatu fundasti*: p. sal. 8. y los santos magos *ubi est natus Rex judeorum vidimus stela eius in oriente*. Math. 2. y el gran San Dionisio Areopagita siendo gentil alcanzó haberse muerto el redentor del mundo cuando padeció; diciendo *aut machina mundi dissolvitur, aut auctor naturæ patietur sic Yoan de Sacrobos tract de spher*: y nuestro Señor dió los generales del juicio por los astros *et erunt signa in sole luna, et stellis*: porque ordenó que todo fuese sugeto al humano buelo *omnia subieci sub pedibus eis* p. sal. 8. agora juzgue el mundo en qué consiste dicho compacto ¿soberbia? ni sospecha contra nuestra santa fé católica?»

ticas en la Universidad de Londres, siendo su maestro Juan Gray; filosofía y artes en el colegio de los niños nobles en Santiago de Galicia, y facultades mayores en San Lorenzo el Real; que en los primeros años de su juventud fué preso por unos piratas ingleses que al fin le hicieron su jefe, logró huir de ellos en Burdeos, de cuya ciudad pasó á París y después á Bilbao. El marqués de Mancera lo recomendó al rey; en ese tiempo llegaron los piratas á uno de los puertos de España, y don Guillén fué á hablarles en nombre del rey, y consiguió volverlos á la obediencia de las leyes y á la religión católica; esto le valió á don Guillén la protección del conde duque de Olivares y muchas mercedes del monarca; sostuvo haberse encontrado en la famosa batalla de Norlenguín y en la defensa de Fuenterrabía, é intervenido en las secretas é importantes negociaciones entre el rey de España y los católicos de Irlanda, en las cuales hacía de embajador Filiberto Fulgencio, hermano de don Guillén. Decía haber escrito muchos libros agregando: «de ellos hay tres en la librería de San Lorenzo impresos en la estancia de la retórica los dos y el otro enfrente,» y para probar la verdad de sus dichos escribía: «todo consta de la secretaría de don Fernando Ruiz de Contreras de las secretarías de Rafael Cornejo de Andrés de Roca de Francisco Gomez de Lasprilla, todo lo cual no consta menos por la real mano y letra de S. M. mediante sus decretos á que me remito.»

El año de 1650 logró don Guillén fugarse de la cárcel secreta del Santo Oficio, formando un plano exacto de la parte del edificio que tenía que atravesar, sin más datos que las preguntas que podía hacer á algún carcelero; horadó algunos muros, trozó algunas rejas y llegó á la calle habiendo hecho el cálculo exacto del tiempo que debía emplear la noche de la fuga en todas sus operaciones. Al encontrarse fuera de las cárceles no fué inmediatamente á esconderse sino que recorrió las principales calles, fijando en las esquinas, en la puerta de la catedral y en las de palacio, una especie de edicto manuscrito contra los inquisidores y el arzobispo. Pocas semanas después volvió á caer en poder del Santo Oficio, y finalmente el miércoles 19 de noviembre de 1659, por sentencia de la Inquisición, fué quemado vivo en el solemne auto de fe celebrado en ese año después de haber estado diez y siete años en la prisión ¹.

¹ La sentencia de relajación dictada por los inquisidores y por la que se entrega el reo al brazo secular, termina así:

«Otrosí mandamos que esta nuestra sentencia con la relacion de los méritos della le sea leyda y publicada en el cadalso donde hubiéremos de celebrar auto general de la fe, llevando puestas el dicho Don Guillermo Lampart las insignias de relajado y mordaza en la boca teniendo elevado el brazo y mano derecha asida por la muñeca á una argolla que para este efecto se pondrá en el lugar donde los reos oyen sus sentencias todo el tiempo que durare dicha publicacion en pena de haber escrito con ella los libelos infamatorios y falseado cédulas de su Magestad y por esta nuestra sentencia difinitiva juzgando así lo pronunciamos y mandamos en estos

Durante este tiempo los calificadores del Santo Oficio tuvieron que sostener por escrito y constantemente verdaderas y largas polémicas teológicas. Escribió don Guillén en su prisión un libro en latín, una parte en forma de Salmos y otra en verso titulada *Regii psalterii*, y varias poesías en castellano y en latín ¹.

Por una cédula real fecha en Madrid á 12 de mayo

Facsimile de la firma del corregidor de México el conde de Santiago

de 1643, firmada por Felipe IV, se previno á la Inquisición: que terminado el proceso de don Guillén, por lo tocante á la acusación de astrólogo y hereje, fuese remitido á España con su proceso y papeles ²; pero los inquisidores acordaron en 25 de enero de 1667, después

escritos y por ellos. — Dr. D. P. Medina Rico. — Don Francisco de Estrada y Escovedo. — Dr. D. Juan Saenz de Mañozca. — Lic. don Bernavé de la Higuera y Amarilla. — Don García de Leon Castillo.» — (Proceso original de don Guillén de Lampart).

La sentencia del juez secular dice:

«En la ciudad de México miércoles á diez y nueve dias de noviembre de mil y seiscientos y cincuenta y nueve años estando en la plaza mayor desta ciudad en los tablados altos de madera arrimado á las casas de cabildo y audiencia ordinaria haciéndose y celebrándose auto público de la fe por los señores inquisidores apostólicos desta nueva España fué leído una causa y sentencia contra don Guillen Lombardo de Guzman questá presente por el qual se manda relaxar á la justicia y brazo secular por erexe pertinias. — Y vista por el Dr. Don Juan Altamirano, conde de Santiago corregidor desta ciudad la dicha causa y sentencia y remision que le fué fecha que la culpa que resulta contra el dicho D. Guillen de Lombardo que se le entregue en persona pronunció contra él, estando sentado en su tribunal, á donde para este efecto fué llevado la sentencia del tenor siguiente.

«Fallo atento á la culpa que resulta contra el dicho Don Guillen Lombardo que debo de condenar y condeno á que sea llevado por las calles públicas desta ciudad caballero en una bestia de albarda y con voz deregonero que manifieste su delito á la plaza de San Hipólito y en la parte y lugar que para esto está señalado, se quemee en vivas llamas de fuego, hasta que se convierta en cenizas y dél no quedé memoria y por esta su sentencia definitiva así lo pronunció y mandó en estos escritos y por ellos comparecer de hacer que se ejecute luego y lo firmó. — El Conde de Santiago. — Dr. Lucas de Alfaro.

«Y luego incontinenti el dicho mes y año á horas que serán como las cinco de la tarde el dicho Don Guillen Lombardo caballero en una bestia de albarda con voz deregonero. Por Don Marcos Rodriguez de Guevara alguacil mayor fué llevado por las calles acostumbradas á la plaza de S. Hipólito y á la parte y lugar diputado para este efecto donde habiéndole puesto en un madero y esta pertinias fué quemado vivo su cuerpo hasta que se convirtió en cenizas todo lo cual pasó en mi presencia de que doy fee testigos Juan Cortés y Antonio de Bobadilla. — Ante mí Gaspar de Rueda Escribano Real y público.»

¹ De una de esas composiciones es la siguiente octava:

El robador de la divina llama
Si fué tan atrevido; desde luego
Le dió más gloria, y sempiterna fama,
Al propio dueño, de su propio fuego;
Pues honra que la envidia no derrama,
Es un espejo muy cubierto y ciego:
Defecto tiene la sagaz pintura
Que no se pone á la común censura.

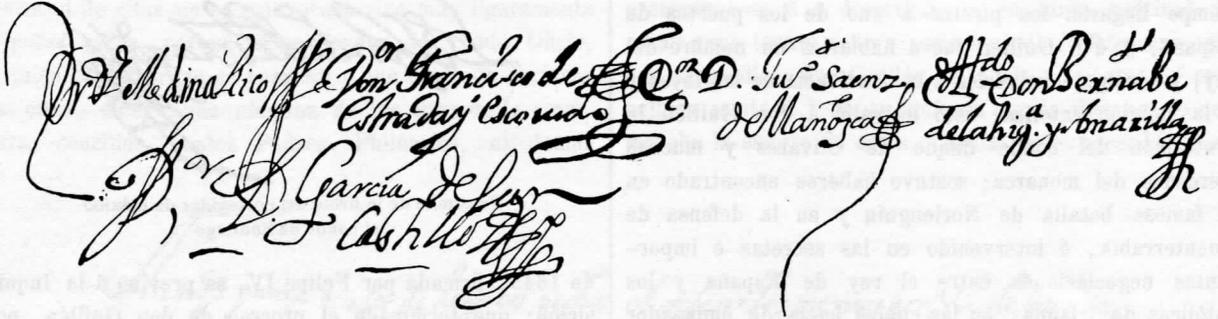
² La cédula original existe en mi poder.

de haber quemado á don Guillén, enviar copia de los procesos.

Firmaron la sentencia en la Inquisición el doctor don Pedro de Medina Rico, visitador que era á la sazón del Santo Oficio; los inquisidores doctor don Francisco de Estrada, doctor don Juan Saenz de Mañozca y licenciado don Bernabé de la Higuera y Amarillas;

y como representante del arzobispo el doctor don García de León Castillo, y la del brazo secular don Juan de Altamirano, conde de Santiago.

La conspiración de don Guillén en la época presente parecería una locura ó un proyecto tan irrealizable, que apenas encontraría quien tuviera paciencia para escuecharlo; pero en aquella época, y en aquellas



Facsimiles de las firmas de la sentencia de la Inquisición en el proceso de don Guillén de Lombardo

circunstancias, muchas probabilidades presentaba de buen éxito, por lo mismo que era tan atrevido y tan bien combinado. No faltan ejemplos de impostores que con menos inteligencia que don Guillén hayan representado importantísimos papeles; quizá lo que perdió á don Guillén fué su poca prudencia y haber confiado sus planes al capitán Felipe Méndez, que los denunció al Santo Oficio. Además, con toda seguridad hubiera contado don Guillén, para llevar á cabo su empresa,

con los indios, los negros, los mestizos y los mulatos, pues sagazmente había encontrado el modo de ponerlos de su lado elevándoles á la categoría de hombres libres y capaces de cualquiera honra y dignidad, medio que despreciaron los hijos de Hernán Cortés en su soñada conjuración; por eso el proyecto de don Guillén era realizable, y debía contar en su apoyo con el pueblo, al paso que el del marqués del Valle tenía un carácter aristocrático que lo hizo irrealizable.